

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja De 1 1 AUTORIZACIÓNNO. 39800 VIGENCIA 30-noy-16	IMPORTACIÓN TEMPORAL TEMPORAL EXPORTACIÓN TEMPORAL TEMPORAL REEXPORTACIÓN TEMPORAL TEMPORAL
TITULAR (NOWBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) MARCO ANTONIO CASTOR GONZALE	

DESTINA	TARIO	(NOMBRE	ΞY	Dis	RECCI	ÓN)

	MARCO ANTONIO CASTOR GONZALEZ
t	
1	
i	
ŀ	

3.54	ARCO	3.0	Rin	icc

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS;

DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERA Y EN VIRT) 194-F APARTADO & FRACCI NORMATIVIDAO VIGENTE EN		DERAL DE I	DERECHOS;	
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN		COME	RCIAL		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
NOVERE COMÚN Y NOMERE CIENTÍFICO (GÉAERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA			DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO			CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS	
1 JUTIA Plagiodontia aedium		EJEMPLAR DISECADO			500 CABEZAS		
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA			PERMISO No.	
CUBA 2	NO ESPECIE	XXXXX		IBA	NO ESPECIFICA XXXXX		
xxxxx			RAARA			2002	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA			PERVISO No.	
3				·		n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	
PAÍS DE ORIGEN	PERVISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA	· .		PERVISO No.	
				·			
PAIS DE ORIGEN	PERVISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA			PERUISO No.	
5				. •			
PAÍS DE ORIGEN	PERVISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA			PERMISO No.	
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÈCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA LA.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.							
			IANUAL DE PROCEDIMIE A FEDERACIÓN EL 29 DE			5.50.47	
México, D.F. 30	-тау-16		ENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA A LOS ART, 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y DE LA SEMARNAT, FIRMA E RECYONA DE APROVECHAMIENTO IM, EN C, LAURO EL ETA GÓM	DE JA VIDAS (JES)	karia de		
000 1 400 (0004)	ECHA	DEL DIRECTO	FIRMS		AUTORIZA	SELLO OFICIAL CIÓN No. 39800	
			R CHNERAL DE VIDA SILVESTRE, ADGVS/04133/16 DE FECHA 29-16	r-16	AUTURIZA	ALCH 40' 28000	